

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Febrero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 346/2015.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija el texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 259/15 de 29 de Enero de 2015, mediante el cual se contrata por trato directo al proveedor Jeria Hermanos S.A. para la prestación del servicios de Aseo, Desratización, Desinsectación y Retiro de escombros de los recintos municipales Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, SAPU y CECOSF, dependencias del Edificio Consistorial MAHO y Juzgado de Policía Local; Memorándum N° 494/15 de fecha 06 de Febrero de 2015, de la Jefa del Departamento de Salud Municipal, mediante el cual solicita corregir el encabezado del Decreto Alcaldicio N° 259/15 de 29 de Enero de 2015.

DECRETO:

- 1.- **Corríjase**, Decreto Alcaldicio N° 259/15 de 29 de Enero de 2015, en su encabezado, en relación a la oficina o sección de donde emana dicho decreto, **DONDE DICE:** República de Chile, Municipalidad de Alto Hospicio, Oficina de Salud; **DEBE DECIR:** República de Chile, Municipalidad de Alto Hospicio, Sección Municipal.
- 2.- Manténgase los efectos del Decreto primitivo, en todo lo no modificado por el presente.
- 3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N°5 del Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL
JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VVD/nma
Distribución:
Dirección Jurídica
Serv. Traspasados
Dir. Control
Adm. y Finanzas